



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Tramitación y Actualización

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-25 02722

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

3 DE SETIEMBRE DE 2025.

4.- Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR RIGOBERTO ARÉVALO MERCADO", presentado por el senador Silvio Ovelar, de fecha 29 de agosto de 2025.

GIRADO A LA COMISIÓN DE:

1.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESIÓN.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 29 de agosto de 2025

Señor
Senador Basilio Gustavo Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a los demás Miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el proyecto de ley **"QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR RIGOBERTO ARÉVALO MERCADO"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

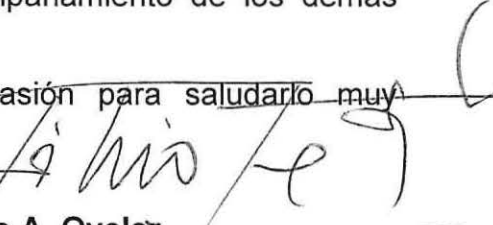
La presente propuesta tiene como finalidad la de aumentar la pensión graciable al señor Rigoberto Arévalo Mercado, a la suma de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), mensuales en razón de que el monto que actualmente percibe resulta exigua para poder llevar una vida digna.

Rigoberto Arévalo, es un cantante y guitarrista talentoso, nacido en la ciudad de Villa Rica el 29 de enero de 1942, quien desde niño se incursionó en la música, y ya en la década del 50 fundó el trío Los Bemoles, uno de los más célebres conjuntos de música popular de la época, con el cual realizó actuaciones nacionales e internacionales por más de 3 décadas. Pero finalmente se separó del grupo en el año 1981, y en el año 1984 formó el conjunto el trío, Los de Siempre, con el cual grabó diez discos de larga duración. Realizó giras por países latinoamericanos, Europa y Estados Unidos de América, recibió premios y honores en los festivales folklóricos de Ypacaraí y Salta Argentina. Entre sus interpretaciones más destacadas se encuentran Serenata a Mi Madre, Joyas del Paraguay y Amor Por Siempre.


Este proyecto permitirá premiar al compatriota un laureado cantante de amplia trayectoria, quien desde muy joven descubrió su vocación artística. Actuando y realizando varias presentaciones, así como grabaciones de su amplio repertorio musical. Es por ello que tenemos la misión de rendirle un merecido homenaje a aquellos que brindan sus mejores momentos para engrandecer la cultura paraguaya y ser embajadores de nuestro acervo popular. Por este motivo considero merecido el aumento de Pensión Graciable al Señor Rigoberto Arévalo, que debido a su avanzada edad y problemas de salud le es insuficiente la pensión que percibe actualmente para afrontar los muchos problemas que lo aquejan.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los demás colegas para la aprobación del proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.


Silvio A. Ovelar
Senador de la Nación




LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR RIGOBERTO ARÉVALO
MERCADO

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

- Artículo 1°.** Auméntese a Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil) mensuales, la pensión graciable del señor Rigoberto Arévalo Mercado, con Cédula de Identidad N° 257.499
- Artículo 2°.** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.
- Artículo 3°.** El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.
- Artículo 4°.** Derógase la Ley N° 5792 de fecha 23 de enero de 2017.
- Artículo 5°.** De forma.

PODER LEGISLATIVO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5792

QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR RIGOBERTO ARÉVALO MERCADO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Auméntase a G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) mensuales, la pensión graciable concedida a favor del señor Rigoberto Arévalo Mercado, con Cédula de Identidad Civil N° 272.499.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones No Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

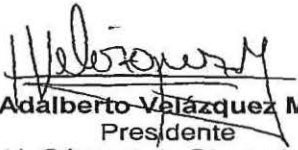
Artículo 3°.- Establécese si el beneficiario de esta pensión graciable que cuenta con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.


Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Derógase la Ley N° 3353 de fecha 24 de octubre de 2007.


Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Desirée Graciela Masi Jara
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 23 de ~~enero~~ ~~de 2017~~

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

vjo



000000000004

PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3.353

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR RIGOBERTO ARÉVALO MERCADO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Concédese pensión graciable de G. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) mensuales, a favor del señor Rigoberto Arévalo Mercado, con Cédula de Identidad Civil Nº 272.499.

Artículo 2º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3º.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Herminio Chena
Secretario Parlamentario

Asunción, 24 de octubre de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


MIGUEL GÓMEZ
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

Rígoberto Arévalo Mercado

Nació en Villarrica, el 29 de enero del año 1942., de una familia humilde, siendo sus padres, Don Juan Bautista Arévalo y Limpia Concepción Mercado, su padre de profesión Sastre, y su madre ama de casa, contrajeron nupcias dos años antes de que éste falleciera a causa de una enfermedad. Tuvo 24 hermanos de 3 madres diferentes. Su hermano mayor, Edelmiro (+), quien también amaba la ejecución y el arte, tenía una guitarra que era guardada celosamente para que Rígoberto no la tocara, pero sin embargo y con la ayuda permisiva de su madre podía acceder a tocar la guitarra cuando el dueño no se encontraba en la casa y de esta manera iban saliendo las mas afinadas notas de una futura estrella de nuestro folklore. A los 18 años, Rígoberto Arévalo toma rumbo a la capital en busca de trabajo y mejores oportunidades, siempre con el arte clavado en el corazón, dos años mas tarde se encarga de que su madre venga a vivir con él y al mismo tiempo con ella toda la familia, alquilando un dormitorio en Asunción, en las calles Ayolas y Rodríguez de Francia, pagado con su primer sueldo.

Breve Reseña Cronológica De La Historia Artística

➤ Casi sin darse cuenta de lo que su futuro le depararía, ya que se convertiría en el **Requinto Nº 1 del Paraguay** y muy pronto a los 7 años comienza a vislumbrarse la vida artística de una de las personas mas representativas de nuestro medio que con luces propias marcaría definitivamente su rumbo dentro del difícil campo del arte, quien en tan poco tiempo supo ganarse la admiración de todos. Ya a esta corta edad sube por primera vez a un escenario y representando a nuestro país internacionalmente en el **Parque Japonés de la Ciudad de Posadas** - (República Argentina), bajo la tutela del **Sr. Victorino Arévalo**, su hermano.

Sin dejar de lado que en su ciudad natal, Villarrica se convertiría en un número imprescindible como solista en los teatros, fiesta y ni que decir de su querida escolita "**Ramón Indalecio Cardozo**."

Forma dúo con **Silvio Rubén Zaputovich** (Dúo Arévalo-Zaputovich), esta unión duró aproximadamente 2 años, luego se separaron para formar cada uno nuevos grupos.

Con el talento que brotaba de manera sorprendente, generando todo tipo de comentarios, invitaciones e incluso contrataciones **Rígoberto Arevalo** a los 8 años de edad es invitado a ejecutar la guitarra a cuatro manos con el **Maestro Prudencio Giménez** (amigo de la familia), en una inolvidable noche familiar.

Invitado por el cantor y autor Diosnel Chasse, emprende una gira artística por los pueblos unidos por el tren hasta Encarnación, con su hermano Osear Osvaldo, formando así el Dúo Los Mejicanitos (con repertorio especial del dúo)

TRIOS

En los años 1.954 - 56 - Se inicia su Primera conformación del trío al cual Rigoberto Arévalo lo denominó "Los Bemoles" cuyos integrantes e invitados a conformar el Trío fueron Miguel Gómez y Rolando Cristaldo. A fines del '56 se despide de sus compañeros con motivo de viajar a la capital. Miguel y Rolando se aprestan a ingresar al servicio militar.

1.956 - Ya en Asunción le fueron presentados y también invitados para seguir la formación del trío, por el Sr. Rubén Garcete (+) a los hermanos Osvaldo y Miguel Ángel González. Su primera presentación en público fue en radio Comunerros en el mes de Agosto del mismo año.

1.958 - En este año surgieron como el Trío más escuchado del país a través de una votación llevado a cabo en Radio Guarani, en el programa "La Cabalgata de los Éxitos" y en el que se consiguieron mas de 20.000 votos.

1.959 - Se origina la primera grabación del trío, para el sello Marpar. (Algido Sentir) L.P.

1.960 - Viajan a la ciudad de Sao Paulo llevados de la mano de su representante Sr. Rodolfo Schaerer Peralta y graban en el sello Chantecler., en la ciudad de Sao Paulo, el Maestro Luis Bordón (+), fue el padrino del Trío durante toda su estadía.

1963 - Realizan una gira por Sudamérica (Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Chile), que duró un año y graban para el sello Sono-radio de Lima, 2 LP.

1.966 - Graban la primera misa Folklórica Paraguaya cuya autoría es del ex-seminarista José Franco Alderete y los arreglos de Rígoberto Arévalo, también participó de esta grabación el coro del Ateneo Paraguayo bajo la dirección la Sra. Isis de Barcena Echeveste en el sello Chaco Boreal.

1.976 - Año en que el Trío se adueña de la MEDALLA DE ORO, en la categoría de TRIOS, en el Festival denominado "AMÉRICA CANTA EN SALTA" que se llevo a cabo en dicha ciudad - Republica Argentina.

1.978 - En Trío se hace nuevamente merecedor del Trofeo del Festival del LAGO DE YPACARAI, galardonados en la categoría de TRIOS.

1.981 - Se produce la separación del Trío Los Bemoles, hasta ese entonces denominado el trío mas Joven de América, pero en el mismo año, Rígoberto Arévalo conforma un nuevo Trío, con la primera voz de Tito Martínez, y la Tercera voz guitarra y bajo Neny Ruíz Díaz, Grabando numerosos LP, CD, y viajes al exterior como Bruselas, España, EEUU, Argentina, Bolivia, Brasil, Perú, México. Etc.

1.985 - La primera voz del Trío (Tito Martínez) toma nuevos rumbos en su carrera y se separa del trío, en el mismo año en que ELADIO VILLALBA se incorpora al grupo y estando en la ciudad de Buenos Aires se decide cambiar la denominación

del Trío a raíz de cuestiones Jurídico-Legales, por el de "RIGOBERTO ARÉVALO y su TRÍO DE SIEMPRE"

1.983 - Rigoberto Arévalo recibe un homenaje por la Comunidad Guaireña, reconociendo su trayectoria y representación de la cultura paraguaya en el Festival DE LA RAZA.

1.986 - Firma contrato de relevancia posibilitando el viaje a países como EEUU, México, Europa entre otros.

A partir de esta nueva conformación el trío sigue desarrollando intensas actividades en el campo artístico, viajes al exterior, grabaciones, y actuaciones en distintos puntos de la república del Paraguay, Siempre bajo la Dirección de Rigoberto Arévalo.

"Cabe mencionar que el Sr. Rigoberto Arévalo, ha incursionado en el campo gremial, habiendo sido el principal gestor y fundador de:"

- I.F.A.P., Interpretes del Folklores y Asociados del Paraguay
- A.M.P. Asociación de Músicos del Paraguay.
- C.A.P. Cooperativa de Artistas del Paraguay.
- A.I.E.-Paraguay. Artistas, Interpretes y Ejecutantes del Paraguay

1.998 - Recibe un emotivo homenaje por sus 49 años de trayectoria musical ininterrumpida en el FESTIVAL DEL LAJO DE YPACARAI.



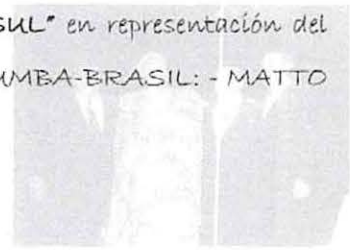
1.999 - Recibe numerosos homenajes por los 50 años de trayectoria con la música, por innumerables municipios, asociaciones, Empresas privadas, Ministerio de Educación, etc.

2.000 - Es galardonado con el premio Luis Alberto del Paraná, y reconocido como MEJOR GRUPO FOLKLÓRICO DEL PAÍS.

2.004 - Es reconocido como PADRE ARTÍSTICO DEL PARAGUAY, por Zalema Súper Center.

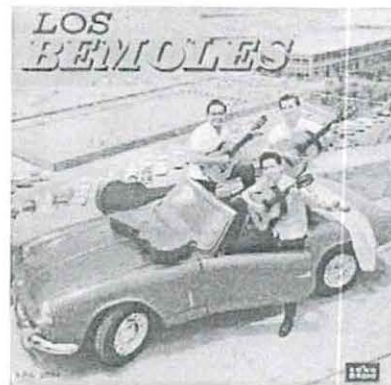
2.006 - Homenajado por la Municipalidad de Zeballos Cue, en el 6to Festival de Villa Florida.

2.006 - Se presentan en el Festival "AMERICA DO SUL" en representación del Paraguay el 20 al 27 de mayo / 06, en la ciudad CORUMBA-BRASIL: - MATTO GROSSO DO SUL.



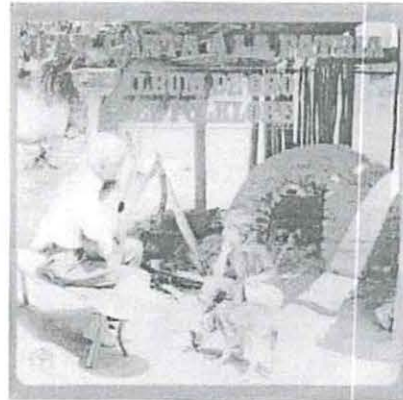
Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



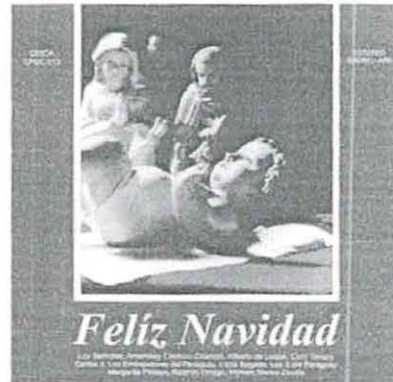
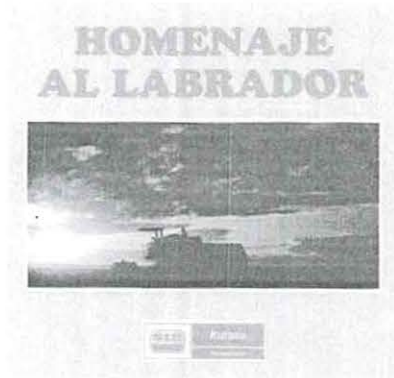
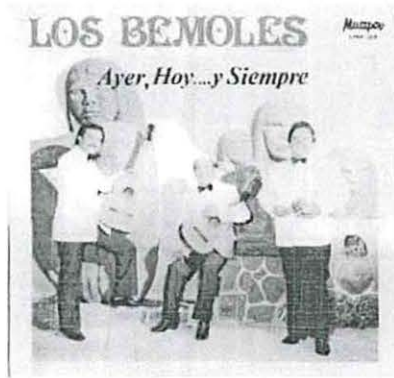
Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's


Rigoberto Arévalo

MI PEQUEÑO AMOR
LOS BEMOLES



Quiero para ti
Que sea mi
Mi pequeño amor
Amarosa guitarra

DISCO 999
**RIGOBERTO AREVALO
y su trío de siempre**



**RIGOBERTO AREVALO
y su trío de siempre**

INCLUYE:
QUE SEY MI - MI MUNDO - UNICA
TU - TUPASY CACHIS - AYYITO
CANGUIYE - MI PEQUEÑO AMOR
ORACION A MI AMADA - QUIERO
PARA TI - MI VILLARICA.

- LA BOLA
1. QUERRE CHIQUEM (Canción)
Pablo Flores - P. Martínez 3:30
2. MI VIEJO
Piano 2:30
3. CUANDO UN AMIGO SE VA
Alberto Cortés 3:31
4. ERES TU
Juan Carlos Calderón 3:34
5. BRINDE POR TU CUMPLEAÑOS
Asta Murguía 3:43
- LADO B
1. PEZA
Cecilia D. Martínez - D. Karpón 2:30
2. DICE A LA LUNA
Rosalba Ríosmanzan 4:15
3. MI SENSIBILA
Freddy Ferra 3:02
4. ME LEO RASQUIDO DOBLE
D. R. 4:30
5. CANTO A ENCARNACION
Cecilia Martínez - María H. Maza 7:21
- Fecha Grabación:
Shimada en ESTUDIO 809
Diseño de Carátula: Carlo Corti Martínez
Apost: Agustín González
Año: 1995

*Homenaje al Fundador
Don Miguel A. Kurosu*

Calidad Total
con
Calidez Humana

RR.HH. '95

**RIGOBERTO AREVALO
y SU TRIO DE SIEMPRE**

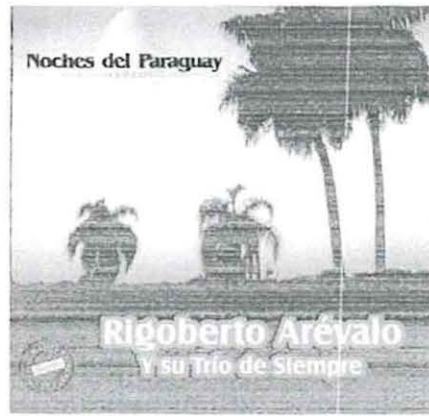
- LA BOLA
1. QUERRE CHIQUEM (Canción)
Pablo Flores - P. Martínez 3:30
2. MI VIEJO
Piano 2:30
3. CUANDO UN AMIGO SE VA
Alberto Cortés 3:31
4. ERES TU
Juan Carlos Calderón 3:34
5. BRINDE POR TU CUMPLEAÑOS
Asta Murguía 3:43
- LADO B
1. PEZA
Cecilia D. Martínez - D. Karpón 2:30
2. DICE A LA LUNA
Rosalba Ríosmanzan 4:15
3. MI SENSIBILA
Freddy Ferra 3:02
4. ME LEO RASQUIDO DOBLE
D. R. 4:30
5. CANTO A ENCARNACION
Cecilia Martínez - María H. Maza 7:21
- Fecha Grabación:
Shimada en ESTUDIO 809
Diseño de Carátula: Carlo Corti Martínez
Apost: Agustín González
Año: 1995

Rigoberto Arévalo



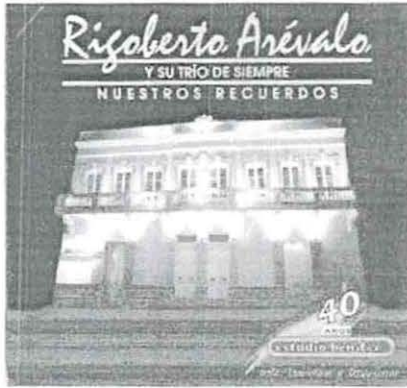
Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



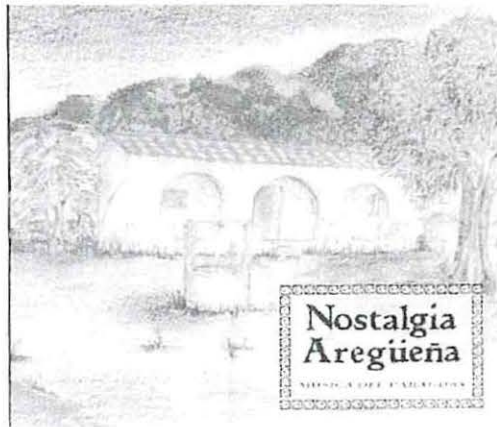
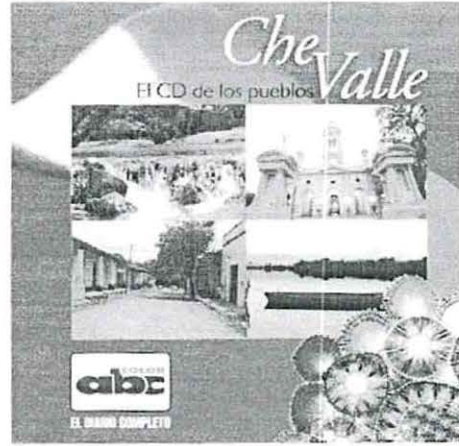
Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo



00000000021

Tapas de:
Casetes - Discos (LP) - Cd's

Rigoberto Arévalo





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM)
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Teléfono: 290-838 ineram@gmail.com

Paciente: Rigoberto Arévalo Mercado

Fecha Nacimiento: 29/01/1942

Edad: 66

Portador de Rinitis ASMA CRONICO con obstrucción bronquial severa con hiperactividad bronquial.


Alérgico al polvo domestico y estímulos inespecíficos.

En tratamiento prolongado Serflú y Combivent.

Adjunto estudio espirométrico donde se constata OBSTRUCCION SEVERA e insuficiencia Respiratoria Crónica limitante.

Se expide el presente certificado a los veintiséis días del mes de noviembre del 2008 para lo que hubiera lugar.




Dr. Gilberto Chaparro Abente

Institución Pública "Libre de Humo de Tabaco"

Avda. Venezuela N° 1356
Tel Fax: 290.838

Dirección INERAM
e.e 26/11/08

INERAM "Prof. Dr. JM Boettner"
Laboratorio de Funcion Pulmonar
ESPIROMETRIA

221
40
2

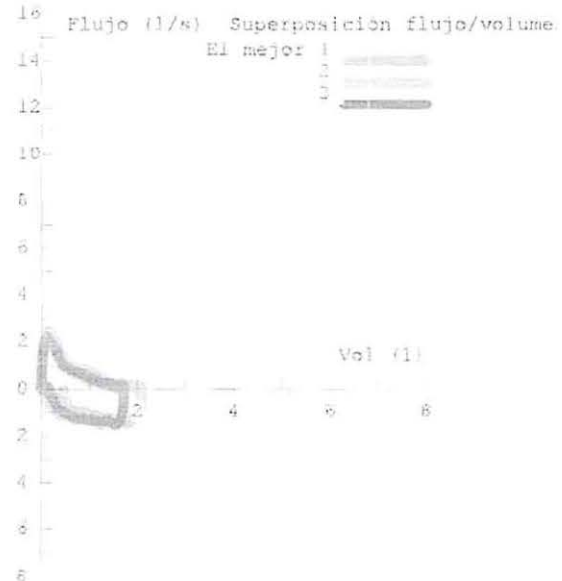
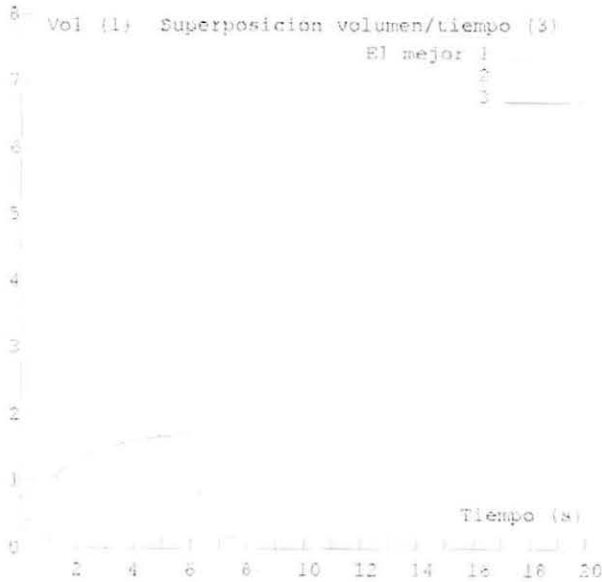
Paciente: AREVALOS, RIGOBERTO ID: 516 Fecha: 26/11/2008
Sexo: M Edad: 66 Talla: 163 Peso: 68 Grupo de Poblacion: Hispanica
Fumador: no Teor.: Padilla '98 100%
El riesgo de COPD antes de 10 años es alto IMC 33.12

Parametros		Teor.	Prueba1	%Teor.	Prueba2	%Teor.	Prueba3	%Teor.
SVC	L	2.45	-	-	-	-	-	-
FVC	L	3.71	2.09	56.4	1.71	46.2	1.73	46.5
FEV 1	L	2.85	1.11	39.1	0.96	33.6	0.98	34.5
FEV 1/FVC	%	77.24	53.27	69.0	56.16	72.7	57.03	73.8
FEV 2	L	3.42	2.07	60.5	-	-	-	-
PEF	L/M	439.21	168.30	38.3	162.52	37.0	159.44	36.3
PEF 25-75	L/S	2.85	0.50	17.5	0.47	16.5	0.54	18.9
FIVC	L	3.33	1.63	48.9	1.65	49.7	1.57	47.2

Fecha prueba	26/11/2008	26/11/2008	26/11/2008
Hora de prueba	09:08	09:11	09:12

Disturbio Ventilatorio Obstruccion Severo.

San Martín de Porres de Agosto
Alameda Huancayo
Reg. Prof. N° 4215
Dr. Carlos A. Medina A.
Neumología - Broncoscopia
R.P. N° 7358



Dr. Victor Rojas Duré
CARDIOLOGIA CLINICA
 Reg. Med. N° 3432

EX RESIDENTE Y MEDICO INTERNO
 FUNDACION FAVALORO (Bs. As.) Argentina

Ry

S.R. RIGOBERTO AREVALO MERCADO
 Edad: 73 AÑOS.

PORTADOR DE:

- * Dislipidemia
- * SX. Metabolico (HDL disminuido, triglicéridos aumentado). Circunferencia abdominal aumentada.
- * HEMITIQUO de rama derecha/Cardiopatía hipertensiva
- * Ncuralgia intercostal post-herpético grave.
- * Sinusitis crónica agudizada
- * Insuficiencia broncopulmonar obstructiva crónica con disnea CI/II/III.
- * Vesicular biliar porosa

ATTE:
DR. VICTOR ROJAS DURÉ
 N° No. 3432
 E-mail: rojasv@conexion.com.py

000000000026

Victor Rojas Duré
VICTOR ROJAS DURÉ
 Cardiología
 Reg. Med. N° 3432
 VIC. 12/12/13
 Reg. Med. N° 3432

Bernardino Caballero 729 c/ Herrera - Tels. 228 173 - 214 191
 Cel. 0971 129 200 - Asunción / Paraguay



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
 DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 Brasil el Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
 Tel/Fax: 204 654 - Asunción - Paraguay
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBO DE INGRESOS
 Decreto Ley N° 21376/98
 Resolución DGTN N° 17/2013
 RUC: 80000905-3

Serie: H12 **0678356**

Institución: DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
 Dependencia: SALUD
 Recibí de: RIGOBERTO AREVALO MERCADO
 Domicilio: DIEZ MIL GUARANIES
 Son Guaraníes:

Servicios	Código	Monto
AUTENTICACION DE FIRMA	470114	10.000
17/12/2015 10:12		10.000
Total		10.000

Victor Rojas Duré
PERCEPTOR



POLICIA NACIONAL



COMISARIA CUARTA METROPOLITANA
Ind. Nacional Esq. Atenas Telf. (021) 372.080 Fax (021) 372724

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

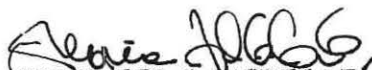
CONSTE: Que RIGOBERTO AREVALO MERCADO, paraguayo, casado, 73 años, músico, Cedula de Identidad Civil N° 272.499 VIVE Y RESIDE en la vivienda ubicada en 10 proyectadas N°340 casi Chile-----

PUEDEN TESTIFICAR LAS SIGUIENTES PERSONAS


- GUILLERMO GARCETE, paraguayo, casado, 72 años, Cédula de Identidad Civil N° 226.288 -----
- RAFAELA DE CARRERAS, paraguaya, casada, 48 años, Cedula de Identidad Civil N° 218.017 ambos vecinos del recurrente.-----

Se expide el presente documento, a pedido de parte interesada, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince para los fines que hubiere lugar---

(Valido por seis meses)


MARIA DEL C. CABRERA E.
FUNCIONARIA
VERIFICADORA




VICTOR RIVAS AGUILERA
CRIO PPAL MCP
JEFE



Autores Paraguayos Asociados

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

CHILE 850
ASUNCION - PARAGUAY

TEL.: 49 25 51

FAX: (595 - 21) 49 27 49 - (021) 49 27 50

E-mail: reclamaciones@apa.org.py

CONSTANCIA.

Por medio de la Presente, nos dirigimos a ustedes, para hacer constar que el Sr. RIGOBERTO AREVALO con C.I. 272.499, es intérprete de la cultura musical, de larga y dilatada trayectoria a nivel nacional e internacional, aclarándose que no es asociado de esta entidad autoral, pero si, integrante y director de varios conjuntos folklóricos en su larga carrera artístico-musical. Cuenta con numerosos materiales grabados y varias composiciones registradas. Un artista que brindó y sigue brindando un gran aporte al arte y la cultura nacional e internacional, durante más de 60 años.

Se expide la presente para conocimiento de las Autoridades Legislativas y a quienes pudiera corresponder.



Alcides Roa
Alcides Roa
Presidente de APA



PODER JUDICIAL



JUICIO: "RIGOBERTO AREVALO MERCADO S/ INFORMACIÓN SUMARIA DE TESTIGOS".....

A.I. N° 43.....

Asunción, 10 de febrero de 2016.

VISTO el escrito presentado en autos, y:.....

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 17 de diciembre de 2016, se presenta RIGOBERTO AREVALO MERCADO por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, a objeto de ofrecer información sumaria de los testigos. 1- GUILLERMO VIDAL GARCETE UCEDO con C.I N° 226.288 y 2- RAFAELA VEGA DE CARRERAS con C. I. N° 916.017, quienes manifiestan bajo fe de juramento dijeron que les consta que RIGOBERTO AREVALO MERCADO no ejerce actividad laboral dependiente, ni comercial que justifique ingresos mensuales reales y permanentes.....

QUE, los testigos propuestos, no incurrieron en contradicciones, dieron razón suficiente de sus dichos, que por otra parte se encuentra corroborado con la documentación presentada por los recurrentes y glosada a autos.....

QUE, del pedido en cuestión, se corrió vista a la Agente Fiscal en lo Civil y Comercial del Turno, pronunciándose en los términos de su Dictamen N° 20 de fecha 09 de febrero de 2016.....

QUE, corresponde al Juzgado proceder al estudio de la petición de los recurrentes y en ese contexto es importante destacar que corresponde la aprobación de la presente información sumaria de testigos en cuanto a su forma, por hallarse cumplido los requisitos pertinentes, lo cual no implica el reconocimiento de los eventuales hechos y derechos que pudieran surgir de la situación que mencionan los recurrentes en su escrito de presentación.....

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones de los Arts. 314, 342 y concordantes del C. P.C., el Juzgado;.....

RESUELVE:

APROBAR la presente información sumaria de testigos rendida en autos bajo única y exclusiva responsabilidad de los testigos: 1- GUILLERMO VIDAL GARCETE UCEDO con C.I N° 226.288 y 2- RAFAELA VEGA DE CARRERAS con C. I. N° 916.017, quienes manifiestan bajo fe de juramento dijeron que les consta que RIGOBERTO AREVALO MERCADO no ejerce actividad laboral dependiente, ni comercial que justifique ingresos mensuales reales y permanentes.....

EXPEDIR copia autenticada de la presente resolución, al efecto de su presentación ante el Congreso de la Nación.....

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excmo. Corte Suprema de Justicia.....

Ante mí:

Abog. Actuario Ju. [Signature]
JUZGADO DE PAZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL TURNO
COPIA FIL DEL ORIGINAL
Mag. Liz Carina Gaballero
Jueza



JUICIO: "RIGOBERTO AREVALO MERCADO S/ INFORMACION SUMARIA DE TESTIGOS".-----

PODER JUDICIAL

A.I. N° ⁴⁷.....

Asunción, ¹⁸ de febrero de 2016.-



VISTO: el escrito presentado en autos, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, RIGOBERTO AREVALO MERCADO por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, se presenta a solicitar aclaratoria sobre el A.I. N° 43 de fecha 10 de febrero de 2016, con los siguientes términos: "Que, vengo por el presente escrito a solicitar la CORRECCION DEL ERROR MATERIAL INVOLUNTARIO obrante en el A.I. N° 43 de fecha 10 de febrero de 2016, donde en el párrafo primero del CONSIDERANDO, se consigna la fecha de 17 de diciembre de 2016, debiendo ser 17 de diciembre de 2015, adjunto copia del A.I."-----

Que, deslizándose un error involuntario al consignarse erróneamente la fecha de presentación de la información sumaria como "17 de diciembre de 2016" debiendo ser la fecha correcta "17 de diciembre de 2015".-----

El art. 387 del C.P.C. establece: "Objeto de la aclaratoria: Las partes podrán, sin embargo, pedir aclaratoria de la resolución al mismo juez o tribunal que la hubiere dictado, con el objeto de que: a) corrija cualquier error material"; en concordancia con el último párrafo de esta norma que dice: "Con el mismo objeto el juez o tribunal, de oficio, dentro de tercero día, podrá aclarar sus propias resoluciones, aunque hubiesen sido notificadas."-----

Que, el art. 163 inc a) del citado cuerpo legal dice: "Actuación del juez posterior a la sentencia. ... a) ejercer la facultad que le otorga el art. 387;"---

A tenor de los artículos transcritos precedentemente la Juzgadora posee la facultad de aclarar algunos errores materiales que no hacen al fondo de la decisión adoptada en su fallo, como indudablemente ocurrió en la resolución individualizada anteriormente, deslizándose un error consignándose erróneamente la fecha de presentación, por lo que corresponde realizar la aclaratoria mediante esta vía -----

POR TANTO, por la breve consideración expuesta y conforme a la disposición legal mencionada, el Juzgado; -----

RESUELVE

ACLARAR el A.I. N° 43 de fecha 10 de febrero de 2016, en el punto de consignar correctamente la fecha de presentación de la información sumaria de testigos el 17 de diciembre de 2015.-----

ANOTAR, registrar y remitir copia de la presente resolución a la Honorable Corte Suprema de Justicia.-----

Ante mí:

Abog. Myrian Rodio Jara G.
Actuaria Judicial



Abog. Liz Carina Caballero Sandoval
Jueza

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida



000000000031

SIC

* 6 5 8 4 6 4 8 *

Fecha y hora Entrada: 23/10/2015 10:35:28 a.m.

N° Liquidación: **16703290V**

Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **CINTHIA DARINA NAVERO BENITEZ**

Titular/Propietario : **RIGOBERTO AREVALO**

N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

12



00000000032

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
Navero Benitez	Cynthia Karina	17.291	
Asiento / Domicilio			
5ta entre Ayolas y Montevideo - Ciudad Asunción			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona <input checked="" type="checkbox"/>		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boletos de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
Resolución Provisoria	Otros:
Resolución Definitiva	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
N°	

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles <input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones <input type="checkbox"/>	Testamentos <input type="checkbox"/>	
Buques <input type="checkbox"/>	Quiebras <input type="checkbox"/>	Patrim. en las relaciones de Familia <input type="checkbox"/>	
Poderes <input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio <input type="checkbox"/>	Prenda con registro <input type="checkbox"/>	
Archivo <input checked="" type="checkbox"/>			

TITULAR REGISTRAL	
Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Arenal Mercado	Rigoberto
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N° 272.499

DATOS REGISTRALES	
Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N°	N° de Inscripción
Matricula	Folio
Distrito	Serie
N° de inscripción	Sección
Folio	División
Día	Año
Mes	
Cta. Cte. Catastral / Padrón	
Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club	
Lote	Manzana
Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal	

Firma y Sello del Profesional

[Firma]
Profesional

MAT. GUB. N° 17.201



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		
Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		
Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan Datos fojas de Reporte Informativo

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Se da curso a lo solicitado. Coste.

Firma y Sello de funcionarios

Silvia Osorio
Registradora
D.G.R.P.



Jorge Manuel Silveiro Centurión
Jefe de Sección - Fecha: 03/11/15

000000000034/34



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO RIGOBERTO AREVALO MERCADO con Doc. N° 272499
SOLICITADO:

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Públicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
Nº: 6504648 de 23/10/2015 10:35:28 . Expedicion Nº Direccion . Motivo

Asunción, martes 3 de noviembre de 2015 08:11:43

FINAL DEL INFORME

Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no íntegramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informático, indicar el nombre completo y número de cédula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.


Abg. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe


SILVIA OSORIO
Registrador
D.G.R.P.